



Seis (06) de julio de 2022.

TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO  
DEMANDANTES: BANCO DE OCCIDENTE S.A. Y OTRO  
DEMANDADO: ANDRES MAURICIO TRUJILLO BOSCAN  
Radicado: 44001310300220150004000

En atención al memorial poder allegado, el cual se entiende conferido conforme a las estipulaciones de la Ley 2213 de 2022, vigente para la fecha, toda vez que el mismo no cuenta con nota de presentación personal, se debe manifestar que no se reconoce personería, toda vez que la norma en comentado en su artículo 5, estipula que los poderes otorgados por personas inscritas en el registro mercantil, como es el caso, deberán ser remitidos desde la dirección de correo electrónico inscrita para recibir notificaciones judiciales, situación que no se satisface en el presente asunto, como quiera que la dirección electrónica desde la cual se remite el documento, es diferente a la que se encuentra registrada en el certificado de existencia y representación legal de la empresa poderdante para el efecto.

Notifíquese y Cúmplase

Firmado Por:

Yeidy Eliana Bustamante Mesa  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 002 Oral  
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66a196d69eeada42d4bf1eb22c91c6dae87d7b19d771517572f646899e7a0c9**

Documento generado en 06/07/2022 04:50:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>